

Para llevar a cabo el registro del comité, necesita presentar solicitud por escrito, indicando:

- **La denominación del programa.**
- **El nombre de las personas integrantes y sus datos de contacto.**
- **Nombre de la localidad y domicilio o la ubicación del comité.**

Los comités de contraloría social recibirán el apoyo de las instancias ejecutoras para la elaboración del acta de constitución del comité de contraloría social.

La Instancia Ejecutora del PROAGUA, del ámbito estatal o municipal, expedirá la Constancia de Registro en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la solicitud.

Las instituciones participantes del ámbito estatal y municipal pueden asignar recursos presupuestales para la promoción de las actividades de contraloría social.

El Esquema y la Guía Operativa para llevar a cabo las actividades de contraloría social se pueden obtener en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/CONAGUA/acciones-yprogramas/contraloria-social-PROAGUA>

Para dar seguimiento al proceso de construcción de tu obra, estos son los pasos a seguir:

- 1.- Constituir un comité de contraloría social, a partir de la participación de hombres y mujeres por igual.**
- 2.- Recibir capacitación.**
- 3.- Realizar recorridos por la obra e informar a la población los avances de la obra.**
- 4.- Plasmar el resultado de todas las actividades en los formatos establecidos, tales como informes y minutas de trabajo, etc.**

Podrás solicitar asesoría a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, para que te oriente y pueda facilitar tu trabajo como contralor.

Es importante que toda la localidad sepa que quienes hacen la Contraloría, son todos.

Presentación de quejas y denuncias

Cualquier persona podrá presentar quejas o denuncias por Irregularidades en el manejo y ejercicio de los recursos públicos del PROAGUA

Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año. Por escrito a Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la SFP, en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Ávaro Obregón, Ciudad de México.

Vía correo electrónico en: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx Presencial: Módulo 3 de la SFP, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Á. Obregón, C. P. 01020, Cd. de México. Teléfonos: 800 11 28 700 y en la Cd. de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, ext. 3185. Chat: <https://sidecchat.apps.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>. Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx> En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185 y al número gratuito 800 112 87 00.

Mecanismos de la SHYFP/Órgano Estatal de Control

Página Web: <https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/17>. Presencial: Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SHYFP, Blvr. Los Castillos 410, Fracc. Montes Azules, C.P. 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfonos: 800 900 9000, (961) 61 8 75 30, ext. 22501. Correo Electrónico: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx Formulario: <https://apps2.shyfpchiapas.gob.mx/SACPortal/> . O si lo desea, acudir a las 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

Mecanismos de la Comisión Nacional del Agua

Instancia Normativa: Av. Insurgentes Sur 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04340, Cd. de México, Teléfono 55 5174 4000. Las denuncias podrán presentarse ante los Órganos Internos de Control o sus homólogos en los gobiernos estatales, en la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de los gobiernos estatales. También podrán presentarse directamente en las Direcciones de la CONAGUA en los domicilios señalados en el Anexo XIII de las citadas Reglas de Operación o al correo electrónico denuncias.proagua@conagua.gob.mx

Mecanismos del Órgano Interno de Control en la CONAGUA

Av. Insurgentes Sur 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajo, Coyoacán, Cd. de México, C. p. 04340.

Mecanismos de la Representación Federal Organismo de Cuenta Frontera Sur

Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 1.5 Fracc. Los Laguitos, c. p. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Dirección electrónica: pdro.rodriguez@conagua.gob.mx Teléfono 961 60 21180 extensión 130 y 961 85 40446

Correo electrónico: contraloriasocial@cceih.chiapas.gob.mx

www.cceih.chiapas.gob.mx



Gobierno del Estado de Chiapas Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica



Guía Operativa de C.S. PROAGUA

Recuerda, la COAGUA no cuenta con intermediarios para hacer trámites.

Calzada Samuel León Brindis número 1330, col. Caminera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29090 Dirección electrónica: contraloriasocial@cceih.chiapas.gob.mx Teléfono 961 61 87380 extensión 32049

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

¿Qué es el PROAGUA?

Es un programa federal a cargo de la CONAGUA.

Apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para el desarrollo integral de organismos operadores.

Objetivo: Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades Rurales y urbanas.

Participan

Gobiernos estatales y municipales y sus organismos operadores, así como las organizaciones comunitarias de agua potable, drenaje y saneamiento.

Realizando las siguientes acciones:

- Trabajo de atención social para inducir el involucramiento de la población beneficiaria durante la prestación de los servicios (localidades rurales).
- Contraloría social, para el involucramiento de los beneficiarios, de manera libre y voluntaria, en la vigilancia de los procesos constructivos de las obras (localidades rurales y urbanas).



Contraloría Social

- Es el mecanismo a cargo de las personas beneficiarias para verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.
- En la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento se establece el compromiso para su promoción en todas las localidades a beneficiar.
- Los comités de contraloría social estarán integrados por personas habitantes de las localidades a beneficiar, su participación es voluntaria y honorífica.
- El proceso constructivo de las obras mediante las cuales se prestarán los servicios de agua potable, drenaje o tratamiento de aguas residuales, y
- La correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la construcción de las obras.

Requisitos para integrar el comité de contraloría social

- Ser vecino o vecina de la localidad y mayor de 18 años, y
- Ser elegido mediante asamblea por mayoría de votos, y
- Solicitar su registro ante la instancia ejecutora del PROAGUA, del ámbito estatal o municipal.

En cada localidad beneficiada se podrá constituir un comité de contraloría social. Quienes integren el comité reciben capacitación para efectuar sus funciones.

Principales actividades a cargo del comité:

Solicitar ante las instituciones participantes, la información pública relacionada con la ejecución del PROAGUA.

Vigilar que:

- ⇒ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PROAGUA;
- ⇒ El ejercicio de los recursos públicos y entrega de los beneficios otorgados por el PROAGUA sea oportuno y transparente;
- ⇒ El PROAGUA no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del mismo;
- ⇒ El PROAGUA se ejecute en un marco de equidad entre mujeres y hombres;
- ⇒ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PROAGUA.

